Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 80 Civil Municipal de Bogotá hoy **Juzgado 62 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**
Carrera 10 No. 19-65. Piso 5°. Tel. 3520434
cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., enero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 110014003080-2021-00472-00

Se rechaza de plano el incidente de regulación de honorarios presentado por el abogado Miguel Mendoza, en atención que el poder otorgado por el extremo demandante aún esta vigente (artículo 76 del CGP).

Notifíquese,

Fabián Andrés Romero Rodríguez
Juez

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL hoy JUZGADO62 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, DC, enero 16 de 2024

Por anotación en estado No. 01 de esta fecha fuenotificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario: Oscar David Serrano Bustamante

Firmado Por:
Fabian Andres Romero Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 80
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **099d2828deaf6c4cc9dc0b326775b14ba92694e0050430afa9f2d6ab5e981e25**
Documento generado en 15/01/2024 03:04:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica